

DERBY INMO, S.A.

Por Junta general universal y extraordinaria celebrada en el domicilio social el 28 de junio de 2007, esta sociedad ha acordado, por unanimidad, la aprobación del Balance final de disolución y liquidación, resultando un activo social de 678.596,96 euros, correspondiendo una cuota por acción de 11,5 euros.

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora por dev. de Impuestos	2.339,36
Bancos e instituciones de crédito cuenta corriente vista	676.257,60
Total Activo	678.596,96
Pasivo:	
Capital Social	590.200,00
Reserva legal	9.456,01
Reservas voluntarias	78.865,85
Resultado del ejercicio	75,10
Total Pasivo	678.596,96

Lo que se comunica a los efectos del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de junio de 2007.—El Liquidador único, Luis Tarragona Coromina.—45.661.

DESARROLLOS TERE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 29 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose también, por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.204.982,30
Total Activo	1.204.982,30
Pasivo:	
Capital social	330.556,66
Reserva legal	37.368,76
Resultados ejercicio anterior	188,10
Hacienda Pública acreedor	836.868,78
Total Pasivo	1.204.982,30

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Liquidador único, Miguel Ángel Casado Villén.—44.739.

E.S.M. INVERSIONES Y PROPIEDADES, S. L.**(Sociedad escindida)****AKETA INVERSIONES, S. L.****(Sociedad beneficiaria)**

Las Juntas Generales Ordinarias de «E.S.M. Inversiones y Propiedades, Sociedad Limitada» y «Aketa Inversiones Sociedad Limitada» de fecha 30 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la primera mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma una unidad económica y que se adjudica a la segunda según el proyecto de escisión de 30 de mayo de 2007.

Los socios y acreedores de la sociedad que se escinde tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de las Sociedades indicadas podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas, en

el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Colmenar Viejo, 3 de julio de 2007.—Lucio San Martín Lledó, Administrador Solidario.—45.846.

1.ª 9-7-2007

EHEVESTE Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria de Junta general ordinaria*

El Administrador único de la sociedad, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, polígono Ugaldea, número 18, 20170 Usurbil (Gipuzkoa), a las 11 horas del día 2 de agosto de 2007, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio de 2007.

Cuarto.—Informe de situación sobre la reclamación de Echeveste y Compañía, Sociedad Anónima, de las deudas que tienen frente a ella las sociedades vinculadas.

Quinto.—Información sobre las condiciones de la recompra de la nave de Usúrbil: Copias de las escrituras otorgadas (incluso las de préstamo, avales, etcétera).

Sexto.—Aclaración de la escritura otorgada el 23 de mayo 2005, ante el Notario de Valencia don Carlos Pascual de Miguel, bajo el número 2.492 de su protocolo.

Séptimo.—Resolución de la Hacienda Foral sobre el aplazamiento solicitado.

Octavo.—Separación del Administrador único y nombramiento de nuevo Administrador.

Noveno.—Estudio del ejercicio de acción de responsabilidad social contra el Administrador único.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que como mínimo tenga un uno por mil del capital social y que estén inscritas sus acciones en el registro contable de la sociedad con al menos cinco días de antelación a aquel en que se haya de celebrar la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos e informes que se han de someterse a la aprobación de la Junta.

Usúrbil, 4 de julio de 2007.—Administrador único, José María Aldalur.—46.360.

EDEN SPRINGS ESPAÑA, S. A.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****MONTAÑA AZUL COMPAÑÍA DE AGUAS, S.A.****Sociedad unipersonal****MONTAÑA AZUL AGUAS MINERALES, S.L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que el accionista único de la sociedad absorbente y el accionista y socio único de las sociedades absorbidas, han acordado en fecha 30 de junio de 2007, después de aprobar tanto el balance de fusión como el proyecto de fusión, la fusión entre la sociedad absorbente y las sociedades absorbidas, mediante absorción de las sociedades absorbidas por la

sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de la sociedad absorbente, al ser las sociedades absorbidas sociedades directa o indirectamente participadas por la sociedad absorbente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—Los Administradores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas, Yariv Shapira, Gadi Cunia y Yaron Erez.—45.348

1.ª 9-7-2007

EDIN 96, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General, con carácter de universal, de la expresada sociedad, en su reunión de 28 de junio de 2007, acordó reducir el capital social en 1.017,38 euros, quedando fijado en 85.616,44 euros, mediante la amortización de 338 acciones propias en autocartera, números 26.661 al 26.998, ambos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 29 de junio de 2007.—Un Administrador solidario, Marta Martí Torres.—45.360.

EMPRESAS REUNIDAS GARCÍA RODRÍGUEZ HERMANOS, S. A.*Anuncio de reducción y ampliación de capital*

En virtud de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 30 de junio de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, con asistencia de accionistas que representan el 100 % del capital social, acordó, por unanimidad, de todo el capital social, la reducción del capital social mediante la restitución de las aportaciones sociales a los accionistas con arreglo a su participación en el capital social, en cuantía total de 126.250 euros, disminuyendo proporcionalmente el valor nominal individual de todas las acciones que componen el capital social pasando éste de 60,10 euros a 50 euros. Dicha cantidad se distribuirá entre los accionistas en la misma proporción en que les afecte la reducción. Asimismo se acordó por unanimidad un aumento de capital social en la cifra de 625.000 euros, quedando en consecuencia el capital social fijado en la cifra de 1.250.000 euros. El citado aumento se realiza por incremento del valor nominal de las acciones que tendrán un valor nominal de 100 euros, cada una de ellas, todas con los mismos derechos, frente a los 50 euros que anteriormente tenían de valor nominal cada una de ellas.

Oviedo, 4 de julio de 2007.—El Secretario, Alejandro García Villanueva.—45.875.

ERVIJA INVESTMENT S. A.**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas, celebrada el día